

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*Acuerdo de 30 de noviembre de 2016, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se convoca la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», se aprueban y se dispone la publicación de las bases que regirán su convocatoria.*

ACUERDO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES «EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA», SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN SU CONVOCATORIA.

El CAA recoge entre sus Líneas Generales de Actuación para el período 2013-2016 la convocatoria anual de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que pretenden reforzar las competencias en comunicación audiovisual en los centros educativos de la comunidad andaluza, en el marco de los principios de actuación y funciones que la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía (en adelante, CAA) confiere a este órgano.

El papel de las autoridades reguladoras, como el CAA, cobra especial relevancia en el ámbito de la alfabetización mediática que debe fomentar el conocimiento, la comprensión crítica de los medios de comunicación, la formación y la capacidad de creación y producción mediáticas.

En este contexto, internet se ha consolidado como un elemento clave en la socialización de los más jóvenes, en su desarrollo personal y en la configuración de sus hábitos de consumo. Por ello, en esta edición se incluye, específicamente, como temática de los trabajos, los proyectos que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica, los riesgos y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tienen como objeto fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos de nuestra comunidad sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para la presente convocatoria se ha obtenido la colaboración de la Fundación Cajazol, con cuya entidad se ha suscrito un convenio para la financiación de la dotación económica de los premios la organización del acto de entrega de los mismos. Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía reunido el 30 de noviembre de 2016

#### A C U E R D A

1. Convocar la Tercera Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».
2. Aprobar las bases que regirán la convocatoria de Tercera Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela», que se incorporan como Anexo.
3. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de obtener la máxima difusión y facilitar la participación en la convocatoria.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

**A N E X O****BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES  
«EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA»****Primera. Objeto.**

La III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» tiene como finalidad fomentar la alfabetización mediática en los centros educativos de la Comunidad Andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos.

Para esta edición, el Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con la colaboración de la Fundación Cajasol. A tal objeto, se galardonará a estudiantes y profesorado de centros docentes andaluces que presenten trabajos o proyectos basados en la implantación de experiencias educativas, materiales curriculares y de apoyo, así como todas aquellas acciones complementarias e innovadoras que promuevan la alfabetización mediática en las diversas etapas educativas y que contribuyan a dotar de capacidad crítica a las personas menores de edad ante los contenidos que reciben de los medios de comunicación audiovisual.

**Segunda. Modalidades.**

El Premio se divide en dos modalidades, una dirigida al alumnado y otra dirigida al profesorado de los centros educativos andaluces.

**A) Modalidad de alumnado.**

Personas destinatarias: Podrá participar en los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el alumnado de centros educativos de Andalucía en las siguientes categorías:

1. Ciclo inicial: Educación primaria (6 a 7 años).
2. Ciclo medio: Educación primaria (8-9 años).
3. Ciclo superior: Educación primaria (10-11 años).
4. Educación secundaria obligatoria (12-16 años).
5. Educación secundaria postobligatoria (17-18 años), bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

Presentación: Los trabajos serán colectivos y se presentarán en nombre de la clase donde se hayan realizado. Cada centro podrá presentar el número de clases y de alumnos y alumnas que deseen y podrán participar en las distintas categorías según corresponda.

Contenido: Los temas sobre los que versen los trabajos escritos o audiovisuales estarán relacionados con la incorporación de la educación en comunicación audiovisual en cualquiera de las materias del currículo, con especial incidencia en la producción audiovisual, la percepción, el análisis y la capacidad crítica ante los contenidos que se emiten en los medios de comunicación audiovisual. Asimismo, dada la consolidación de internet como elemento clave en la educación y desarrollo personal de los más jóvenes y en la configuración de sus hábitos de consumo, la temática también podrá versar sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores ante los contenidos audiovisuales que se difunden en internet.

Los trabajos deberán recoger la descripción detallada del contenido y los objetivos de la actividad presentada, el número de alumnos que han participado, el contexto en el que se ha desarrollado y, en su caso, los comentarios de la actividad por parte del profesorado responsable de la clase. Así mismo, se describirán las competencias básicas trabajadas y áreas curriculares incluidas, y los contenidos, temporización y recursos humanos y materiales. Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se

considere oportuno. Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos. No obstante, si la temática elegida versa sobre Internet tendrán una duración inferior a 5 minutos.

**B) Modalidad de profesorado.**

**Personas destinatarias:** Podrá participar en los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» el profesorado de centros educativos de Andalucía con independencia del ciclo en el que impartan docencia.

**Presentación:** Los trabajos se presentarán a título individual o de forma colectiva, estando limitada la candidatura a un trabajo por persona o grupo.

**Contenido:** Los trabajos deberán desarrollar cualquiera de los siguientes temas:

- Experiencias de educación en comunicación audiovisual en el ámbito escolar.
- Propuesta educativa de incorporación en la educación infantil, primaria y secundaria de la educación en comunicación audiovisual, así como su evaluación.
- Propuestas que versen sobre las posibilidades educativas de la red, el desarrollo de capacidad crítica o los riesgos (ciberacoso, sexting, grooming, etc) y recursos para la protección de menores en internet.

Los trabajos deberán contener la descripción detallada de los objetivos que pretenden alcanzarse, el contexto en el que se desarrolla, la metodología y recursos, el contenido, tanto desde el punto de vista de la materia objeto del trabajo como desde la aplicación práctica en el centro educativo y en el sistema educativo. Los trabajos en soporte escrito deberán cumplir los siguientes requisitos: extensión máxima de 50 páginas (excluida portada e índice) numeradas, en tamaño A4. Podrán complementarse, en su caso, con el material audiovisual que se considere oportuno.

Los trabajos audiovisuales no podrán superar una duración de 30 minutos. No obstante, si la temática elegida versa sobre Internet tendrán una duración inferior a 5 minutos. Asimismo, se deberá presentar un resumen del trabajo que contendrá una breve descripción del objetivo principal que se pretende alcanzar, del contexto en el que se desarrolla y del contenido. La extensión del resumen será entre dos y cuatro páginas.

**Tercera. Premios.**

La dotación económica de los premios incluidos los impuestos (6.000 €) y los gastos de organización del acto de entrega de los mismos (3.500) serán financiados por la Fundación Cajasol.

En la modalidad A), de alumnado, de la Base Reguladora Segunda se otorgarán, por cada una de las cinco categorías relacionadas en dicha Base, cinco premios en metálico, consistentes en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. En la modalidad B), de profesorado, de la Base Reguladora Segunda se concederá un premio consistente en una dotación económica de mil euros (1.000 €) y un diploma acreditativo. El importe de los premios, en ambas modalidades, que será abonado por la Fundación Cajasol, será destinado a la adquisición de material o a la realización de actividades relacionadas con la comunicación audiovisual, vinculadas al centro escolar.

La obtención de los premios será compatible con la percepción previa de otro por la misma actividad procedente de cualquier entidad pública o privada.

**Cuarta. Solicitudes, documentación y plazo.**

Podrán concurrir a la convocatoria de los premios, en las modalidades A) y B) de la Base Segunda, los centros educativos de la comunidad andaluza sostenidos en todo o en parte con fondos públicos, que deberán acreditar su personalidad y representación. Para participar es necesario presentar la siguiente documentación:

1. El formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona representante legal del centro de conformidad con los modelos que acompañan las presentes bases (Anexo 1 modalidad alumnado y Anexo 2 modalidad profesorado). Las

declaraciones responsables y autorizaciones necesarias que acompañan a la solicitud deberán cumplimentarse íntegramente, firmarse y fecharse en todas sus páginas por parte de la persona representante legal del centro.

2. El trabajo que se presenta, el cual deberá cumplir los requisitos señalados en la Base Segunda en virtud de la modalidad que corresponda.

Las solicitudes, documentación y trabajos podrán presentarse en el Registro de la sede del Consejo del Audiovisual de Andalucía, o bien en los Registros de cualquier órgano administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los trabajos que incorporen la imagen de personas menores de edad deberán acompañar el consentimiento expreso y por escrito de sus representantes legales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para que pueda ser utilizado conforme al objeto y la finalidad de los III Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela».

La presentación de las solicitudes supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente convocatoria, así como del fallo del Jurado y la presencia en el acto de concesión de los premios, en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

El plazo de presentación de toda la documentación y trabajos finalizará el 30 de abril de 2017.

#### Quinta. Medidas de garantía.

Las personas participantes garantizarán que los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces «El Audiovisual en la Escuela» son obras originales, elaboradas o desarrolladas durante el curso 2016-2017, y se harán responsables de su conformidad a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, resultando el CAA exonerado de cualquier reclamación derivada del incumplimiento de dichas garantías.

#### Sexta. Jurado.

Las solicitudes serán examinadas y valoradas por un Jurado compuesto por una Presidencia, cuatro Vocales y una Secretaría con voz pero sin voto. La Presidencia, dos Vocalías y la Secretaría serán nombradas por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía a propuesta de su Presidenta, el nombramiento de las dos Vocalías restantes corresponderá a la Fundación Cajasol. En la designación del Jurado se procurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo su fallo inapelable. Corresponde al Jurado, la resolución de las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria.

#### Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta el interés educativo, la calidad y coherencia del trabajo y su carácter innovador. Se valorarán, particularmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica o cuyas conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el conocimiento y comprensión crítica de los medios de comunicación; especialmente, ante los contenidos audiovisuales que se emitan a través Internet. Los premios podrán declararse desiertos cuando así lo decida motivadamente el Jurado. Así mismo, podrá otorgarse una mención sin dotación económica por categoría. Si fuera el caso, podrán otorgarse premios ex aequo en cada categoría.

Octava. Entrega de los premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público en la fecha y lugar que se determine y que se comunicará con anticipación suficiente a los representantes de los centros educativos cuyos trabajos hayan sido premiados. El acto de entrega de premios podrá difundirse por cualquier medio de comunicación. El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Fundación Cajasol podrá captar imágenes, videos y sonidos de los participantes y colaboradores en dicho acto, para lo cual se recabará previamente el consentimiento expreso de padres o tutores de conformidad con la normativa aplicable. Previamente a la entrega de los premios, la lista de trabajos finalistas se publicará en la página Web del CAA.

Novena. Derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados y divulgación de los mismos.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía se reserva los siguientes derechos de explotación sobre los trabajos ganadores:

- Comunicación pública, reproducción y distribución.
- Adaptación de los trabajos ganadores para posibilitar su difusión y presentación en el acto de entrega de los Premios.

Esta reserva de derechos comprende los formatos y modalidades de explotación actualmente conocidos, incluida la publicación en internet, y permite que quien ostente la titularidad de los derechos de los trabajos ganadores, puedan ejercerlos en todas las modalidades y de forma concurrente con el CAA.

2. Los trabajos no premiados se conservarán en la sede del CAA durante un periodo de dos meses desde el día siguiente al del acto de entrega de los Premios, para que puedan ser recogidos por sus autores. Transcurrido dicho plazo, serán destruidos.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES, EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA**

**ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)**

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Clase que presenta trabajo		
Curso y N°		
Profesorado responsable	1. 2. 3.	
Ciclo  (Señale la opción que proceda)	(6-7 años) Ciclo inicial, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(8-9 años) Ciclo medio, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(12-16 años) Educación secundaria obligatoria	<input type="checkbox"/>
	(10-11 años) Ciclo superior, educación primaria	<input type="checkbox"/>
	(17-18 años) Secundaria postobligatoria bachillerato/ciclos formativos grado medio	<input type="checkbox"/>

Alumnado participante	
Nombre y apellidos	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.
	11.
	12.
	.....

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

## ANEXO 1 - (MODALIDAD ALUMNADO)

DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Nombre y apellidos del/la representante legal del centro escolar	
Nº DNI	
DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la III Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCES, EL AUDIOVISUAL EN LA ESCUELA****ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)**

Centro escolar solicitante	
Nombre	
Dirección postal	
Página web	
CIF	
Correo electrónico	
Otros datos	

Profesorado participante (a título individual)	
Nombre, apellidos y datos de contacto	1.

Profesorado participante (a título colectivo)	
Indicación del grupo y nombre, apellidos y datos de contacto de las personas participantes	Grupo:
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	8.
	9.
	10.

Material que se adjunta		
Formato trabajo	Documento papel	<input type="checkbox"/>
	DVD	<input type="checkbox"/>
	USB	<input type="checkbox"/>
	Otros formatos	<input type="checkbox"/>
	Enlace Web	<input type="checkbox"/>

00105982



**ANEXO 2 - (MODALIDAD PROFESORADO)**

DECLARO	<p>Que todas las personas participantes en los trabajos presentados en la III Edición de los Premios Andaluces, El Audiovisual en la Escuela, organizados por el CAA, conocen y aceptan las obligaciones que se desprenden de las bases reguladoras y autorizan expresamente el uso de su imagen y voz en los trabajos presentados, así como en el acto de entrega de los premios, que podrá ser difundido por cualquier medio de comunicación.</p> <p>Que los trabajos presentados cumplen con la normativa vigente en materia de protección de derechos de imagen y de propiedad intelectual, eximiéndose en todo caso al Consejo Audiovisual de Andalucía de cualquier responsabilidad derivada de plagio o cualquier otra infracción a la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.</p> <p>La persona solicitante acepta las bases de la convocatoria de la III Edición de los premios andaluces, El Audiovisual en la Escuela</p>
Firma y fecha	